

Servicio de Contratación

DECRETO:

Visto el Informe de Necesidad del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, sobre la necesidad del inicio del expediente de contratación del suministro para el "EQUIPAMIENTO DEL CSS DE TAMARACEITE - BENEDICTA OJEDA -", Expediente: 5443/2022, de fecha 1 de agosto de 2024.

Visto el Decreto de inicio del citado expediente de contratación, de fecha 6 de agosto de 2024 y número de registro del Libro del Presidente 2024-0882.

El crédito presupuestario previsto para la ejecución del contrato asciende a 2.548.343,00€, (incluido IGIC), está contenido en las aplicaciones presupuestarias 09770/231/625000124 y 09770/231/623030124, perteneciente al proyecto presupuestario (20180001-II PLAN INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS); en la lista de documentos contables de retención de crédito de contratación anticipada RCCA nº 32024000727 acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar el contrato.

Visto el Informe Jurídico favorable del citado expediente, de fecha 21 de octubre de 2024.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, con fecha 25 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con las competencias que tengo conferidas en virtud de los artículos 10.k) y 13.h) de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del suministro para el "EQUIPAMIENTO DEL CSS DE TAMARACEITE - BENEDICTA OJEDA -", Exp. 5443/2022, con un presupuesto de licitación de 2.381.628,97€, con un IGIC (7%) de



Servicio de Contratación

166.714,03€, siendo el valor estimado de 2.381.628,97€, y un plazo de ejecución de 60 días, de acuerdo con las siguientes características:

Denominación del contrato	"EQUIPAMIENTO DEL CSS DE TAMARACEITE BENEDICTA OJEDA-", Exp. 5443/2022	
Presupuesto base de licitación	Precio del contrato	2.381.628,97€
	IGIC (7%)	166.714,03€
	Total	2.548.343,00€
Valor estimado	2.381.628,97€	
Plazo de duración	60 días	
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Criterios de adjudicación	Múltiples	
Plazo de garantía	36 meses	

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas específico para la contratación de dicho expediente.

TERCERO: Aprobar el gasto derivado de la contratación del expediente, por importe de 2.548.343,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria; 09770/231/625000124 denominada "Mobiliario. Plan Infraestructuras" y 09770/231/623030124 denominada "Maquinaria. Plan Infraestructuras, para el período del 1 de marzo de 2025 hasta el 29 de abril de 2025.

CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

QUINTO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.





Servicio de Contratación

SEXTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

Dado por la Presidencia del Instituto de Atención Social, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaría del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en el artículo 126.4 y en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

